Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

para dho fin y el desempeño de esta Villa la que havita Dn
Manuel Galvez Adm.r de tavacos de esta Villa a solicitado dho Sor D. Lorenzo La dege Libre y elija otra de
las de Alquiler de las que ha avitado anteriorm.te a que se
a negado dho D. Manuel y sin embargo de saver esta V.a
las facultades que en este caso le pertenezen procurando obrar
Disturbios a Cordo se escriva al Adm.r gral de ta
bacos deste Reyno a fin de que de su orn a dho D. Manuel
dege a esta Villa desembarazada la casa que havita
y elija de las que ay de Alquiler la que quisiere

Y por no ofrecerse otra cosa se acava este Ayuntam.to que firma
ron dhos Sres

Dn Lorenzo Marin y Melgar

Dn Fern.do Marin Piñero

Dn Diego de Saveda y Balcazar

Dn Mathias Ant.o Marin y Mogas

Dn Pedro Falcon y Marin

Dn Ant.o Marin Angosto

Juan Antonio Ortiz

Antenos

Joaquin Abellan Cordoñez

Copia.

Dn Carlos por la Gracia de Dios Rey de